

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO	MAT-002-2026	FECHA	2026-06-17
OBJETO	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE TYGUASA S.A.S.		
TIPO	SUMINISTRO	MODALIDAD	Modalidad abreviada Transitoria
VALOR	OCHENTA MILONES DE PESOS M/CTE \$ 80.000.000	PLAZO	1 MES
SUPERVISOR	IVAN ORLANDO PARRA OSORIO EN CALIDAD DE GERENTE	ESTADO	Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE TYGUASA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

TYGUASA S.A.S., como sociedad de economía mixta del orden Municipal constituida para la prestación integral del servicio de alumbrado público y el desarrollo de actividades complementarias y conexas dentro del municipio de Soacha, requiere realizar la adquisición de equipos tecnológicos, de cómputo y dispositivos electrónicos para su sede administrativa, con el fin de dotar a la entidad con las herramientas operativas indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, técnicas, jurídicas, comerciales y operativas que demanda el cumplimiento de su objeto social.

La necesidad surge como consecuencia directa del inicio de operaciones de la entidad y de la obligación de disponer de una infraestructura tecnológica moderna, eficiente y segura que permita el procesamiento de datos, la gestión documental, el soporte a los sistemas de información financiera y de contratación, la comunicación interinstitucional, la atención a usuarios y entes de control, y la correcta coordinación del servicio de alumbrado público a su cargo. Carecer de estas herramientas tecnológicas impediría la ejecución de las tareas diarias del personal, retrasando la puesta en marcha operativa de la empresa.

En desarrollo de los fines esenciales del Estado previstos en los artículos 2 y 365 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades garantizar que los servicios públicos se presten de manera eficiente, continua y oportuna. En este sentido, la gestión del alumbrado público demanda una adecuada capacidad institucional y tecnológica para su planeación, supervisión y mejoramiento permanente. De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad y publicidad. Para materializar dichos principios en la era digital, resulta indispensable que la entidad cuente con equipos de cómputo y dispositivos electrónicos con las capacidades técnicas óptimas que soporten los procesos internos.

Por su parte, la Ley 142 de 1994 consagra la obligación de las entidades prestadoras de organizar su gestión bajo criterios de eficiencia, continuidad y calidad, principios que exigen contar con una plataforma tecnológica idónea para soportar los procesos de dirección, planeación, control y operación. Adicionalmente, la Ley 489 de 1998 establece que las entidades deberán orientar su actuación al cumplimiento de la eficiencia administrativa y la economía, lo cual implica dotar a la organización de los medios logísticos y tecnológicos requeridos para el adecuado ejercicio de sus competencias.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita adquirir equipos tecnológicos, de cómputo y dispositivos electrónicos para la sede administrativa de TYGUASA S.A.S., garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad de la información, eficiencia institucional y cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la entidad en el municipio de Soacha.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.1 OBJETO:

"ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE TYGUASA S.A.S."

2.2. ALCANCE:

El presente contrato tiene como alcance el suministro, entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento integral de los equipos tecnológicos, hardware, sistemas audiovisuales y dispositivos electrónicos requeridos para el adecuado funcionamiento administrativo e institucional de TYGUASA S.A.S. en su sede ubicada en el Centro Comercial Gran Plaza Soacha.

El contratista deberá garantizar que todos los bienes sean totalmente nuevos, de primer uso, originales de fábrica, de marcas reconocidas en el mercado, adquiridos a través de canales de distribución autorizados y respaldados por las respectivas garantías de fábrica. El alcance incluye asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados, tales como transporte, cargue, descargue, suministro de accesorios de instalación (cables, conectores, adaptadores, soportes fijos o articulados), licenciamiento original base, configuración inicial, conectividad a las redes internas de la entidad y el soporte técnico posventa dentro de los periodos de garantía estipulados.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO

Con el fin de mitigar riesgos operativos y garantizar el correcto aprovechamiento de la inversión, el futuro contratista asumirá la obligación de entregar la totalidad de los bienes tecnológicos adquiridos directamente en las instalaciones de TYGUASA S.A.S., específicamente en el Local Comercial No. 255 del Centro Comercial Gran Plaza Soacha.

Para efectos de control y recibo a satisfacción por parte de la empresa, el contratista no solo se limitará a la entrega física de los elementos, sino que deberá asegurar el despliegue técnico necesario para su entrada en operación. Esto incluye, de manera obligatoria, las siguientes actividades:

Verificación y Diagnóstico de Encendido: Realización de pruebas eléctricas y de hardware iniciales que certifiquen el óptimo estado de los componentes entregados.

Configuración Básica y Parametrización: Inicialización de los sistemas operativos, controladores y software base indispensables para el funcionamiento de los equipos de acuerdo con los requerimientos de la empresa.

Conectividad e Integración de Red: Vinculación, validación de tráfico de datos y pruebas de enlace de los dispositivos con las redes internas (cableadas o inalámbricas) de TYGUSA S.A.S., garantizando su total compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente en la sede administrativa de TYGUASA S.A.S.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas para los bienes ofertados, los cuales bajo ninguna circunstancia podrán ser usados, remanufacturados, reacondicionados o de segunda mano:

A. Computadores Todo en Uno (All-in-One) - Cantidad: seis (6) unidades.

- ✓ Tipo: Equipo Todo en Uno (All-in-One) de línea empresarial.
- ✓ Procesador: Mínimo Intel Core i5 de décima tercera (13ª) generación o superior, o equivalente AMD Ryzen 5 empresarial de última generación.
- ✓ Memoria RAM: Mínima de dieciséis (16) GB con posibilidad de expansión.
- ✓ Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD mínima de quinientos doce (512) GB.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

- ✓ Pantalla: Integrada, mínima de veintitrés punto ocho (23,8) pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior.
- ✓ Cámara y Audio: Cámara web integrada en alta definición con sistema de privacidad física; micrófono y parlantes integrados.
- ✓ Conectividad: WiFi 6 o superior, Bluetooth 5.0 o superior, puerto de red Ethernet RJ-45, mínimo cuatro (4) puertos USB y puerto HDMI (de entrada o salida según disponibilidad del fabricante).
- ✓ Periféricos: Teclado y mouse inalámbricos incluidos.
- ✓ Sistema Operativo: Windows 11 Pro original y licenciado de fábrica.
- ✓ Garantía: Mínima de tres (3) años otorgada por el fabricante o distribuidor autorizado con soporte disponible en Colombia.
- ✓ Líneas de Referencia Aceptadas: Dell OptiPlex All-in-One, HP ProOne o EliteOne All-in-One, Lenovo ThinkCentre All-in-One o equivalentes de iguales o superiores características.

B. Televisores Institucionales - Cantidad: tres (3) unidades.

- ✓ Tipo: Televisor tipo Smart TV de línea institucional.
- ✓ Pantalla: Mínima de sesenta y cinco (65) pulgadas con resolución 4K Ultra HD.
- ✓ Conectividad: Conectividad WiFi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y puerto USB.
- ✓ Funcionalidad: Compatibilidad con transmisión inalámbrica de contenido desde computadores y dispositivos móviles.
- ✓ Accesorios: Control remoto original, accesorios de fábrica y soporte de pared fijo o articulado incluido para su instalación.
- ✓ Destinación: Difusión de información institucional, atención al ciudadano, reuniones de trabajo, capacitaciones y presentaciones ejecutivas de la entidad.
- ✓ Garantía: Mínima de un (1) año otorgada por el fabricante o distribuidor autorizado.

C. Teléfono Celular Institucional - Cantidad: una (1) unidad.

- ✓ Gama: Equipo de gama media alta con procesador de última generación.
- ✓ Memoria y Almacenamiento: Memoria RAM mínima de ocho (8) GB y almacenamiento interno mínimo de doscientos cincuenta y seis (256) GB.
- ✓ Redes y Conectividad: Conectividad 5G y tecnología Dual SIM o eSIM.
- ✓ Pantalla: Tipo AMOLED u OLED.
- ✓ Cámara: Principal de alta resolución con estabilización de imagen.
- ✓ Accesorios: Batería de larga duración, cargador y accesorios originales del fabricante.
- ✓ Garantía: Oficial y directa del fabricante.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

D. Equipos Audiovisuales y de Apoyo Institucional

- ✓ Videobeam (1 Unidad): Resolución Full HD o superior, brillo mínimo de cuatro mil (4.000) lúmenes, conectividad HDMI, capacidad de conexión inalámbrica, maletín de transporte incluido y garantía mínima de un (1) año.
- ✓ Cabina de Sonido Portátil Amplificada (1 Unidad): Capacidad de cobertura aproximada para eventos entre cincuenta (50) y cien (100) personas, conectividad Bluetooth, entrada USB, batería recargable y mínimo un (1) micrófono inalámbrico incluido.
- ✓ Megáfono Institucional (1 Unidad): Potencia mínima de treinta (30) vatios, batería recargable y función de grabación y reproducción de mensajes de audio.

E. Protección Eléctrica - Cantidad: seis (6) unidades.

- ✓ Tipo: Unidades de Almacenamiento Energético e Ininterrumpido (UPS).
- ✓ Capacidad: Mínima de mil (1.000) VA.
- ✓ Funciones: Regulación automática de voltaje, protección integral contra sobretensiones e indicadores visuales/auditivos de funcionamiento.
- ✓ Garantía: Mínima de un (1) año.

F. Accesorios, Instalación y Puesta en Funcionamiento

- ✓ El contratista tiene la obligación de suministrar todos los cables, conectores, adaptadores y herrajes requeridos. Asimismo, deberá ejecutar de manera directa en la sede de la entidad la instalación física, configuración inicial de software, pruebas técnicas de conectividad y la entrega de los respectivos manuales, licenciamientos y certificados de garantía a nombre de TYGUASA S.A.S.

3. CRONOGRAMA

No aplica cronograma estructurado de etapas previas por tratarse de un proceso adelantado mediante la modalidad de Modalidad Abreviada Transitoria. Conforme al Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S., el cronograma detallado de etapas públicas de selección se exige únicamente para las modalidades de Concurso Simple y Concurso Abierto. El plazo de ejecución del contrato será el definido en el numeral 8.2 de este estudio.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se propone adelantar el proceso mediante la Modalidad Abreviada Transitoria, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del numeral 19.1.3 y el numeral 20.2 del Capítulo III del Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. Esta modalidad atiende directamente a la naturaleza, cuantía, oportunidad y necesidad apremiante de adquirir los bienes para iniciar la operación administrativa formal de TYGUASA S.A.S.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SUMINISTRO

6. VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

La definición del presupuesto oficial se encuentra debidamente soportada en el Estudio de Mercado anexo al expediente contractual, elaborado bajo la regla de consulta y promedio de cotizaciones del Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad **Presupuestal No. CDP-008-2026** de fecha 3 de junio de 2026, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026 adoptado mediante el **Acto No. 003 de 2026** de la Junta Directiva de TYGUASA S.A.S., de fecha 2 de junio de 2026.

CDP	CÓDIGO OPERATIVO / APROPIACIÓN	CÓDIGO CCPET	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CERTIFICADO
CDP-008-2026	2.1.12 Gastos iniciales para inicio de operación / puesta en marcha	2.1.2.02.02.008	1.3.1 Aporte inicial en efectivo del socio estratégico	\$ 80.000.000

El proceso no podrá comprometer recursos superiores a los certificados en el respectivo CDP y su ejecución contractual deberá corresponder a la destinación presupuestal allí indicada.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor estimado se determina con fundamento en el estudio de mercado anexo, la disponibilidad presupuestal certificada, las condiciones técnicas del objeto, el plazo, las cantidades requeridas, los costos directos e indirectos, impuestos y demás variables necesarias para la ejecución contractual.

8.1. El presupuesto Estimado: La presente contratación se estima en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000 M/CTE) IVA incluido**, el cual se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 008-2026, con a la fuente de financiación descritas en el numeral 7, correspondiendo expresamente a \$80.000.000 de la Fuente 1.3.1 (Aporte inicial en efectivo del socio estratégico), el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026.

8.2. IMPUESTOS:

En el valor ofrecido se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

TYGUASA S.A.S. efectuará los descuentos y retenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, así:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES APLICABLES AL CONTRATO DE SUMNISTRO DE BIENES

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR SUMINISTRO			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo II Acuerdo Municipal Nro. 030 de diciembre 9 de 2020, art. 125 y art. 127
ESTAMPILLA FONDO PROCULTURA	1,7	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020, art. 115 y 118
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor factura después de IVA	Acuerdo No. 9 del 30 de abril de 2024.
RETEFUENTE NO DECLARANTE DE RENTA	3.5	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE DECLARANTE DE RENTA	2.5		
RETEICA SEGÚN	Según Actividad Económica	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal Nro. 030 de diciembre 9 de 2020, art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE REALIZAN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTAN EXONERADOS)			
Las deducciones Municipales se acogen estrictamente a las competencias del Acuerdo Municipal 030 de 2020 de Soacha			

Las tarifas, bases y retenciones detalladas en esta matriz se rigen bajo la calidad de Agente Retenedor Estatal del CONTRATANTE. En virtud de ello, se aplica de forma mandatoria las tarifas allí descritas sobre el impuesto facturado. Conforme al Decreto 1625 de 2016 (Art. 1.2.4.4.14), la retención en la fuente a título de renta por suministro es del 3.5% o 2.5% según aplique. Las deducciones Municipales se acogen estrictamente a las competencias del Municipio de Soacha bajo el Acuerdo Municipales No. 030 de 2020.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

8.3. Plazo: La ejecución del presente contrato tendrá un plazo de hasta un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8.4. FORMA DE PAGO: TYGUASA S.A.S. cancelará el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contractual, una vez se hayan entregado e instalado a entera satisfacción de la entidad la totalidad de los equipos de cómputo, audiovisuales y dispositivos electrónicos objeto de la invitación. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, acompañada de los documentos soporte exigidos por TYGUASA S.A.S., previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedición del correspondiente certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar como mínimo los siguientes documentos: Factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda; Acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato; Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor; Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. Los demás documentos que exijan las disposiciones legales vigentes y los procedimientos internos de TYGUASA S.A.S.

La sola presentación de la factura no genera obligación inmediata de pago, toda vez que éste se encuentra condicionado al cumplimiento integral del objeto contractual, a la entrega de los bienes, equipos y dispositivos tecnológicos a satisfacción de TYGUASA S.A.S. y al cumplimiento de los requisitos documentales establecidos para el trámite correspondiente.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La determinación de la oferta más favorable se realizará con fundamento en criterios objetivos, verificables y previamente definidos, en armonía con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como con el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. Para tal efecto se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, administrativos y de experiencia que resulten aplicables, el cumplimiento de las especificaciones del objeto, la conveniencia económica para TYGUASA S.A.S. y las reglas propias de la Modalidad Abreviada Transitoria.

Como la presente contratación corresponde a un objeto a contratar de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el único factor de selección deberá ser el PRECIO MÁS BAJO según lo establecido en el parágrafo del numeral 21.2 del manual de contratación de TYGUASA S.A.S.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia serán ordenadas de menor a mayor valor expuesto en su oferta económica.

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y FORMA DE ACREDITARLOS

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Quando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o Matricula Mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

b. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

c. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con una fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores al cierre del proceso.

d. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, es decir, suministro de equipos tecnológicos de cómputo y dispositivos electrónicos, cuyo valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación.

e. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Para efectos, de acreditar experiencia deberá anexar las certificaciones y/o contrato y/o acta de terminación y/o liquidación, correspondientes en las cuales se pueda identificar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad con la que celebró el contrato o convenio.
- ✓ Nombre de la entidad contratante o contratante particular.
- ✓ Objeto del contrato o convenio
- ✓ Número de contrato o convenio
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año)
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Valor del contrato

f. OFERTA ECONOMICA

TYGUASA S.A.S. seleccionará la oferta económica que contenga el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, los proponentes deberán presentar su oferta económica de conformidad con lo requerido por la entidad, en pesos colombianos, indicando el valor del servicio, sin centavos, teniendo en cuenta las exenciones que apliquen.

Nota: Será causal de RECHAZO cuando se presente oferta económica por encima del valor del presupuesto oficial del proceso.

g. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Cuando el proponente sea persona natural deberá alegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante y de todos los miembros del proponente plural.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

h. EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (CUANDO APLIQUE).

(Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), a la presentación de la PROPUESTA - Si es persona jurídica tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus RO o el Representante Legal según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá adjuntar los certificados vigentes que acrediten la ausencia de antecedentes Penales, Disciplinarios, Fiscales y de Medidas Correctivas. Dichos documentos deberán haber sido expedidos con una antelación no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, ante las siguientes autoridades competentes (i) Procuraduría General de la Nación (Antecedentes Disciplinarios). (ii) Contraloría General de la República (Antecedentes Fiscales). (iii) Policía Nacional (Antecedentes Judiciales). (iv) Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

j. FICHA TECNICA O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS.

Documento detallado donde el proponente declare expresamente la marca, modelo, línea y especificaciones exactas de cada uno de los ítems que entregará, demostrando técnicamente que iguala o supera lo exigido en el numeral 2.4 de este estudio.

11. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicarán los factores de desempate previstos en el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. y en las reglas establecidas en los documentos del proceso, bajo criterios objetivos, verificables, previamente informados y compatibles con los principios constitucionales de igualdad, imparcialidad, publicidad y selección objetiva que orientan la actividad contractual de la empresa.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de la etapa de planeación contractual prevista en el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S., y atendiendo los artículos 2, 209 y 365 de la Constitución Política, se identifican, tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles asociados al presente proceso. Este análisis resulta necesario para proteger el interés general, asegurar la continuidad y eficiencia del servicio de alumbrado público en el municipio de Soacha, distribuir de manera razonable las cargas entre TYGUASA S.A.S. y el contratista, y adoptar medidas de mitigación acordes con la naturaleza del objeto, el valor, el plazo, las obligaciones y las condiciones de ejecución.

ID	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa Raíz	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Evaluación Inherente	Asignación	Acciones de Mitigación / Control	Responsable de Monitoreo
R-01	Operativo / Logístico	Incumplimiento en la entrega de los equipos en el tiempo pactado	Retrasos en la cadena de suministro internacional o fallas logísticas del proveedor.	Afectación del cronograma institucional, parálisis de actividades dependientes de los equipos.	Media	Alto	ALTO	Contratista	Supervisión estricta y diaria del cronograma, exigencia de amparo contractual mediante póliza de cumplimiento vigente.	Supervisor del Contrato
R-02	Comercial / Abastecimiento	Retraso por desabastecimiento de marcas o líneas empresariales específicas	Falta de stock en el mercado nacional o problemas de producción de fabricantes autorizados.	Necesidad de modificar las especificaciones o prórrogas forzadas en la ejecución.	Baja	Medio	MEDIO	Contratista	El proponente debe verificar inventarios y confirmaciones de existencias con mayoristas autorizados antes de presentar su oferta formal.	Interventoría / Supervisión
R-03	Técnico / Operacional	Información incompleta o imprecisa suministrada para la ejecución	Deficiencias en los estudios previos o falta de claridad en los requerimientos del área solicitante.	Errores en la cotización, adquisición de equipos que no cumplen la necesidad real del proyecto.	Baja	Medio	MEDIO	TYGUASA S.A.S.	Estructuración rigurosa de la Ficha Técnica con los parámetros claros, componentes exactos y mesas de trabajo de aclaración de pliegos.	Supervisor del contrato, o Gerencia de TYGUASA S.A.S.
R-04	Calidad / Técnico	Entrega de equipos con especificaciones inferiores o marcas no corporativas/autorizadas	Intención de optimizar costos por parte del proveedor o errores en el despacho de fábrica.	Pérdida de valor tecnológico, problemas de compatibilidad informática y posible deterioro.	Media	Alto	ALTO	Contratista	Verificación exhaustiva en el recibo físico contra las fichas técnicas aportadas en la oferta. Rechazo inmediato de los bienes que no cumplan al 100%.	Comité de Recepción Técnica
R-05	Garantía / Técnico	Defectos de fábrica o fallas de hardware tempranas en los bienes	Fallas latentes de control de calidad en el ensamblaje de fábrica del componente.	Interrupción de la operación, procesos administrativos de reclamación desgastantes.	Media	Alto	ALTO	Contratista	Activación inmediata de la garantía directa de fábrica. Exigencia previa y mantenimiento de la póliza de calidad y estabilidad de los bienes.	Supervisor del Contrato

13. GARANTÍAS Y ANÁLISIS DE AMPAROS

De conformidad con los artículos 2, 209 y 365 de la Constitución Política, el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. y el análisis de riesgos previsible del proceso, la exigencia de garantías busca proteger el interés público, los recursos de la empresa y la continuidad en la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Soacha. De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el valor estimado, el plazo, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos asignados, se considera procedente exigir los amparos seleccionados para cubrir eventuales perjuicios derivados del incumplimiento contractual o de la materialización de riesgos asociados a la ejecución.

AMPARO	PORCENTAJE / VALOR	BASE	VIGENCIA	RIESGO CUBIERTO
Cumplimiento del contrato	10%	Valor total del contrato más IVA.	Plazo contractual y seis (6) meses más.	Respalda el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica en los tiempos pactados, así como el pago de multas o cláusula penal.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Valor total del contrato más IVA.	Dos (2) años (24 meses) contados a partir de la firma del acta de entrega a entera satisfacción.	Cubre los defectos de fabricación, fallas de hardware, vicios ocultos y el correcto funcionamiento técnico de los computadores Todo en Uno, televisores, celulares y equipos audiovisuales adquiridos.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-002-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

Nota: Acorde a las especificaciones técnicas, los computadores All-in-One cuentan con una garantía de fábrica extendida de 3 años, lo cual no exime al contratista de amparar el riesgo de calidad mediante la póliza contractual por el término de 2 años aquí establecido. No se exige póliza de anticipo al pactarse bajo la modalidad de pago único contra entrega a satisfacción.

13.1 SUPERVISIÓN:

La Supervisión de las actividades objeto del contrato será ejercida directamente por el Gerente de la empresa de Alumbrado Público TYGUASA S.A.S., quien tendrá las facultades de exigir verificar y certificar la correcta ejecución de lo estipulado según lo estipulado en el reglamento de contratación.

14. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTRATOS DE OBRA Y/O INFRAESTRUCTURA

No aplica para el presente proceso, salvo que durante la estructuración se determine que el objeto corresponde a obra y/o infraestructura.

Elaboró

Revisó


 Aprobó
IVAN ORLANDO PARRA OSORIO
 Gerente / Representante Legal